

de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- El Director, P.D. (50/87), la Secretaria General, Julia Serrano Checa.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula la de 17 de abril de 2009 y se inicia el procedimiento de rectificación de los errores detectados en la de 29 de mayo de 2008, por que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Facultativos Especialistas de Área notificando a los interesados afectados y otorgando a los mismos plazo de audiencia.

Estimado parcialmente, por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Francisco Álamo Tomillero con DNI 78031461, contra la Resolución de 17 de abril de 2009 de esta Dirección General (BOJA núm. 82, de 30 de abril) de modificación de la de 29 de mayo de 2008, por la que se aprueba, entre otras, la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área (Anestesiología y Reanimación), procede la anulación de la citada Resolución de 17 de abril de 2009 y el inicio del procedimiento de rectificación de la de 29 de mayo de 2008, debido a los errores materiales detectados en la transcripción de las puntuaciones contenidas en los modelos de evaluación del supuesto práctico. Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA

núm. 95, de 20 de mayo) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Anular la Resolución de 17 de abril de 2009, (BOJA núm. 82, de 30 de abril), de modificación de la de 29 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio), por la que se aprueba, entre otras, la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Facultativos Especialistas de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

Segundo. Iniciar el procedimiento de rectificación de la Resolución de 29 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio), debido a los errores materiales detectados en la transcripción de las puntuaciones contenidas en los modelos de evaluación del supuesto práctico.

Tercero. Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, a los participantes en la fase de oposición del concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área, en Anestesiología y Reanimación, dependientes del SAS, para que formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el referido plazo de diez días hábiles, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, solicitud que suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, reanudándose al día siguiente de efectuar la vista solicitada. El acceso a la documentación y antecedentes obrantes en el expediente administrativo se concederá a los interesados que formulen la citada solicitud dirigida al Servicio de Selección de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, y tendrá lugar en sus instalaciones sitas en la C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Sevilla, 41071. En el supuesto de que el interesado no se persone la fecha y hora señaladas para acceder a dicha vista, extremos que le serán notificados en el domicilio que figura en su solicitud de participación, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- El Director G., Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de julio de 2009.- El Viceconsejero, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Número de orden: 1.
 Centro directivo: Dirección General de Fondos Agrarios.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 2965010.
 Denominación: Sv. de Intervención y Feader.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 28.
 Complemento específico: XXXX- 20.961,00 euros.
 Exp.: 3 años.

Número de orden: 2.
 Centro directivo: Dirección General de Fondos Agrarios.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 11574510.
 Denominación: Oficina Proceso de Datos.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: A2.
 Área funcional: Tec. Inform. y Telec.
 Nivel CD: 27.
 Complemento específico: XXXX- 18.867,96 euros.
 Exp.: 3 años.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Hallándose vacante, en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Gestión de la Información, dotado presupuestariamente y cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto detallado en el Anexo I conforme a la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, aprobada por Resolución de la Universidad de Córdoba, de 4 de julio de 2005 (BOJA núm. 146, de 28 de julio).

Segunda. Las solicitudes irán dirigidas al señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales de la misma (Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396, 14071, Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo publicado como Anexo II a la presente convocatoria.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.